

ANEXO I:
Dictamen de Titularidad



Instituto Nacional Electoral

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional**

Ciudad de México, 19 de marzo de 2015.

Con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 48, numeral 1, inciso b); 201, numeral 1 y 203, numeral 1, inciso d) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008 y sus reformas, y en cumplimiento al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización mediante el Acuerdo JGE26/2009, del 24 de febrero de 2009; los artículos 1º fracción I; 3 y Cuarto Transitorio de los *Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral*, Acuerdo CG305/2010 publicado en el *Diario Oficial de Federación* el 8 de octubre de 2010, y sus reformas, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional emite el siguiente:

D I C T A M E N

El C. Bulmaro Cruz Hernández, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para obtener la Titularidad como Directivo Electoral Rango Inicial, del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

De la revisión de su expediente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información:

- I. Antecedente laboral en materia electoral, anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral:
 - Capacitador Asistente Electoral en el Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral Veracruzano, con sede en Cosoleacaque, Veracruz.



Instituto Nacional Electoral

- II. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 1º de julio de 2005, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Veracruz.
- III. Experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2006, 2009 y 2012.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Veracruz.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Oaxaca.
- IV. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases Básica y Profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica / Por Áreas Modulares				Fase Profesional / Por Módulos			
Ético-Institucional	Jurídico-Político	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Cultura Organizacional y Mejora de Resultados	Gestión de Procesos y Mejora Continua	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	Métodos y Técnicas de Investigación Social
9.67	9.33	9.00	8.97	7.50	7.60	9.54	9.03

- V. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
9.502	9.280	10.00	9.540	9.587	9.854	9.681	9.120	9.343

- VI. Obtuvo ascenso en la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, el 1º de mayo de 2011, como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Oaxaca.



Instituto Nacional Electoral

- VII. a) No se ha hecho acreedor a incentivos como reconocimiento al mérito.
- b) En su expediente, no existen indicios de que haya estado sometido a procedimiento administrativo.

Realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dictamina:

Es procedente otorgar la Titularidad al C. Bulmaro Cruz Hernández, como Directivo Electoral Rango Inicial, del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

ANEXO II:
Nombramiento de Titularidad



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 19 de marzo de 2015.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 19 de marzo de 2015; por el que se aprueba otorgar la Titularidad a un miembro del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos normativos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral los artículos 51, numeral 1, inciso a) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, y 70, 72 y 73 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008 y sus reformas, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Bulmaro Cruz Hernández como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Bulmaro Cruz Hernández.	
Puesto:	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el estado de Veracruz.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i> , y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> .
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Bulmaro Cruz Hernández

ANEXO III:
Diploma de Titularidad

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo 140 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999 y su reforma del 15 de septiembre de 2008, otorga el presente

Diploma

Al C. Bulmaro Cruz Hernández

*Por haber obtenido la Titularidad en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral.
México, D.F., 19 de marzo de 2015.*

*Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión del Servicio Profesional
Electoral Nacional*

*Dr. Lorenzo Córdova
Vianello
Consejero Presidente del
Consejo General y de la
Junta General Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral*

*Dr. Rafael Martínez
Puón
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral
Nacional*